

tivas para cubrir en propiedad, una plaza de Auxiliar administrativo, correspondiente al subgrupo de Administración General, grado con nivel 4 y coeficiente 1,7.

Las instancias se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen son 1.500 pesetas.

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga».

Almáchar a 2 de mayo de 1986.—El Alcalde Presidente, Francisco Pérez.—8.016-E (35033).

1701 RESOLUCIÓN de 11 de abril de 1986, del Ayuntamiento de El Vendrell, referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Auxiliares de Administración General.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero último, aprobó las bases y programa para la provisión, en propiedad, de tres plazas de Auxiliares de Administración General, por el sistema de oposición libre.

Dichas bases, con las condiciones exigidas, aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 79, del día 7 de abril actual.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», significando que los siguientes referentes a dicha convocatoria, se publicarán exclusivamente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El Vendrell, 11 de abril de 1986.—El Alcalde, Martí Carnicer.—6.997-E (28973).

1702 RESOLUCIÓN de 11 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Siero, referente a la oposición para proveer dos plazas de Auxiliares de Administración General.

Con fecha 11 de abril de 1986, la Alcaldía-Presidencia decretó la composición de la lista definitiva de aspirantes excluidos de la práctica de las pruebas de la oposición convocada por este Ayuntamiento para cubrir dos plazas de Auxiliares de Administración General. Secretaria, una en turno libre y otra de promoción. La composición de la citada lista es la siguiente:

TURNO LIBRE

Excluidos

Doña María Nieves Aurora Álvarez Rodríguez, por presentación de instancia fuera de plazo.

TURNO DE PROMOCIÓN

Excluidos

Ninguno.

Las listas certificadas completas se hallan expuestas en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Las pruebas de la oposición darán comienzo el vigésimo quinto día hábil, contado desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la Casa de la Cultura de Pola de Siero, a las diez horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pola de Siero, 11 de abril de 1986.—El Alcalde.—6.981-E (28921).

1703 RESOLUCIÓN de 15 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Parla, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 19 de marzo de 1986 se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos para la oposición de una plaza de Arquitecto de este Ayuntamiento.

Lo que se pone en conocimiento, a efectos de reclamaciones que se puedan presentar, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dicha lista estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Parla, 15 de abril de 1986.—El Alcalde.—7.017-E (29293).

UNIVERSIDADES

11704 RESOLUCIÓN de 9 de abril de 1986, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento, y desiertas diversas plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocadas a concurso por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 12 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 24), cuatro plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión, por no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, ninguno de los concursantes, según preceptúa el artículo 11.2, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento, y desiertas las siguientes plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Area de conocimiento: «Toxicología y Legislación Sanitaria». Departamento al que está adscrita: Medicina Preventiva, Legal y Forense. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Explicar Medicina Legal en la Facultad de Medicina.

Area de conocimiento: «Estudios Arabes e Islámicos». Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Explicar la asignatura en Lengua Árabe, e investigar sobre cualquier aspecto relacionado con esta materia en la Facultad de Filosofía y Letras.

Area de conocimiento: «Fisiología». Departamento al que está adscrita: Fisiología y Bioquímica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Explicar Fisiología General y Especial en la Facultad de Medicina.

Area de conocimiento: «Medicina». Departamento al que está adscrita: Medicina Interna. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Explicar Medicina Interna en la Facultad de Medicina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 9 de abril de 1986.—El Rector, Mariano Peñalver Simó.

11705 RESOLUCIÓN de 23 de abril de 1986, de la Universidad de Barcelona por la que se declara concluido el procedimiento y dejar sin efecto la convocatoria del concurso a dos plazas del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria.

Convocado a concurso, por Resolución del Rectorado de la Universidad de Barcelona de 27 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), dos plazas del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en la Universidad de Barcelona, área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad»:

Plaza número 1. Departamento: En constitución. Actividades: Contabilidad aplicada. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 2. Departamento: En constitución. Actividades: Informática de Gestión y Análisis de sistemas empresariales. Clase de convocatoria: Concurso.

Y habiendo transcurrido el plazo de presentación de solicitudes sin que se hayan presentado candidatos para concursar a las mencionadas plazas,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y dejar sin efecto la convocatoria del concurso a las plazas del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria arriba referidas.

Lo que hace público para su general conocimiento.

Barcelona, 23 de abril de 1986.—El Rector, Josep Maria Bricall Masip.

11706 RESOLUCIÓN de 25 de abril de 1986, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de Profesorado convocado por Resolución de 21 de junio de 1985 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 1 a 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y habiéndose

cumplido lo previsto en el mismo sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, convocada por Resolución de 21 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio) de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, y que figura como anexo a la presente Resolución.

León, 25 de abril de 1986.-El Rector, Miguel Cordero del Campillo.

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «ANÁLISIS GEOGRÁFICO Y REGIONAL»

Comisión titular

Presidente: Profesor Doctor don Angel Cabo Alonso, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Profesor Doctor don Antonio Gil Oleina, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Profesor Doctor don Francisco Villegas Molina, Catedrático de la Universidad de Granada.

Profesor Doctor don Juan Vila Valenti, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Profesor Doctor don Francisco Quirós Linares, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente

Presidenta: Profesora Doctora doña Josefina Gómez Mendoza, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Profesor Doctor don Eusebio García Manrique, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Profesor Doctor don Pedro Plans de Bremón, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Profesor Doctor don Antonio Higuera Arnal, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Profesor Doctor don José Ortega Valcárcel, Catedrático de la Universidad de Santander.

11707 RESOLUCION de 28 de abril de 1986, del Consejo de Universidades, por la que se exige a diversos Doctores de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad.

El Consejo de Universidades, en sesión de su Comisión Académica de 28 de abril de 1986, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 14.2.1 de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 552/1985, de 2 de abril, acordó eximir a los Doctores, que se relacionan en el anexo y en virtud de sus méritos, de los requisitos para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad establecidos en el reseñado artículo 38.1 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 4.1.c del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Universidades.

Madrid, 28 de abril de 1986.-El Secretario general del Consejo de Universidades, Emilio Lamo de Espinosa.

ANEXO

Don Ramón Agustín Comes.
Don Juan Antonio Cortés Vázquez de Parga.
Don Juan Emilio Feliú Albitana.
Don Joaquín Gabarro Valles.

Don Alberto G. Hauf Valls.
Don Emilio Lora-Tamayo d'Ocon.
Don Francisco Sánchez Ferrando.
Don Albert Serratosa Palet.
Doña María Teresa del Vaile Murga.
Don Pablo Martín Aceña.

11708 RESOLUCION de 28 de abril de 1986, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convocó concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.-Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º o 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º, de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieren la condición de Profesor adjunto de Universidad, Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Santiago, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de: Doctores, 1.500 pesetas (4 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en conc